

FRUTOS SECOS

Política del sector

Se han finalizado los trabajos de delimitación y caracterización de las zonas de cultivo de almendro y avellano en las provincias de Baleares, Tarragona, Castellón, Alicante, Murcia y Granada, iniciándose en base a dicho trabajo los inventarios agronómicos de frutos secos en dichas provincias. Se han complementado los sobrevuelos fotográficos sobre 3,5 millones de hectáreas, y en fase avanzada están los trabajos de caracterización superficial.

Por otra parte, se han iniciado los trabajos de delimitación y caracterización de zonas de cultivo en otras provincias productoras: Lérida, Huesca, Zaragoza, Albacete, Jaén, Valencia y otras, hasta un total de 18 provincias.

La diversidad de especies productoras de frutos secos existentes en nuestro país, así como la gran variabilidad de las condiciones ecológicas de las zonas en que se desarrolla su cultivo, hacen preciso profundizar en el conocimiento de las posibles acciones de mejora técnica aplicables en cada situación para su mejor ordenación. Asimismo, resulta conveniente orientar las nuevas plantaciones hacia zonas de ecología adecuada a la obtención de un satisfactorio potencial productivo, coordinando en dichas zonas la aplicación de las diversas líneas de auxilios que para estos cultivos pueda conceder la Administración.

Por ello, la Dirección General de la Producción Agraria lleva a cabo un programa que tendrá por finalidad fomentar la producción de frutos secos mediante:

- El estudio y seguimiento de mejoras y nuevas técnicas en el cultivo.
- La concesión de auxilios a aquellas nuevas plantaciones que se efectúen en zonas de ecología adecuada, definidas por la Dirección General de la Producción Agraria, y que precisen de la realización previa de obras de conservación de suelos.

Disposiciones oficiales

Orden de 9 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre) sobre auxilios a medios de producción, mejoras y nuevas técnicas de cultivo de frutos secos.

Producciones

Las producciones de frutos secos conocidas como avance son sensiblemente inferiores en 1973 que en el año precedente, excepción hecha de las nueces, que han aumentado en el año estudiado.

Para mayor claridad se adjunta el cuadro siguiente:

PRODUCCIONES

| | 1972 000 QM. | AVANCE 1973 000 QM. | 1973 1972 = 100 |
|----------------|-----------------|---------------------------|--------------------|
| Almendra | 2.341 | 1.672 | 71,4 |
| Avellana | 195 | 163 | 83,6 |
| Castaña | 726 | 542 | 74,65 |
| Nuez | 72 | 100 | 138,9 |

PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES

| | 1972 PTS. KG. | 1973 PTS. KG. | 1973 1972 = 100 |
|----------------|------------------|------------------|--------------------|
| Almendra | 31,48 | 40,67 | 129,2 |
| Avellana | 33,94 | 37,83 | 111,5 |
| Castaña | 12,59 | 10,52 | 83,6 |
| Nuez | 43,62 | 55,25 | 126,7 |

Evolución del mercado

Almendra

Se inició el año con tónica de alza, al irse confirmando que la cosecha mundial no sería tan abundante como

se había previsto. La oferta reaccionó con cautela, esperando los acontecimientos climatológicos que condicionarían la cosecha de 1973. Estas condiciones no fueron muy favorables y se originó una tendencia alcista de precios, motivada principalmente por haber quedado España como único país suministrador para Europa. Se llegó a finales de mayo con unos precios muy altos, que fueron incrementándose durante todo el verano, y como consecuencia se inició la campaña de 1973 con precios altos. Parecía que al inicio de campaña la oferta superaría a la demanda, pero no fue así, ya que la industria turroneira nacional inició con fuerza la compra durante los meses de septiembre y octubre, y a pesar de que en el mercado internacional los precios bajaron, en el mercado nacional se mantuvieron estables y se hicieron buen número de operaciones. Los meses finales se han caracterizado por una gran firmeza de precios y escasas operaciones, los stocks a final de año no son muy abundantes y las condiciones atmosféricas de los primeros meses de 1974 decidieron el rumbo que pueden tomar los precios en el nuevo año.

Avellana

Para este producto el signo del mercado no ha sido tan favorable como para la almendra. Las dificultades por las que se ha atravesado han sido consecuencia de la política de Turquía de liquidar sus restos de cosecha (hasta el año 1970) a los precios que fuesen, lo que motivó que en el mercado internacional se registraron precios bajos. Parecía que las altas cotizaciones de la almendra tenían que arrastrar a este producto, sustitutivo en parte, y así en mayo y junio se lograron avances en los precios que volvieron a retroceder al no haber posibilidades de exportación. La cosecha de 1973 no se presentó muy abundante y los precios de la nueva cosecha experimentaron ciertas alzas, siempre amenazadas por posibles importaciones desde Turquía.

En resumen, el año 1973 ha sido mal año para la avellana, que a los problemas de producción ha unido los problemas de mercado.

Comercio exterior

El comercio exterior de frutos secos estuvo en 1973 así: las importaciones de almendra y avellana no alcanzaron las doscientas toneladas. En exportaciones, aumentó la almendra y disminuyó la avellana.

COMERCIO EXTERIOR

| PRODUCTOS | IMPORTACIONES | | | |
|---------------|---------------|-----------|-------------|-----------|
| | 1972 | | AVANCE 1973 | |
| | TM. | 000 PTAS. | TM. | 000 PTAS. |
| Almendra..... | — | — | 98 | 18.573 |
| Avellana..... | — | — | 79 | 7.061 |

| PRODUCTOS | EXPORTACIONES | | | |
|---------------|---------------|-----------|-------------|-----------|
| | 1972 | | AVANCE 1973 | |
| | TM. | 000 PTAS. | | 000 PTAS. |
| Almendra..... | 30.736 | 4.103.497 | 31.284 | 5.679.988 |
| Avellana..... | 8.891 | 727.643 | 6.002 | 522.409 |

FUENTE. Estadística del Comercio Exterior de España. Dirección General de Aduanas.

VIÑEDO

Política del sector vitícola

La política de plantaciones se orienta en función de la calidad. Por ello, el Decreto 2.395/1972, que regulaba las plantaciones para la campaña 72/73, no establecía limitación a las superficies a plantar en las más importantes zonas amparadas por Denominación de Origen, siempre y cuando dichas plantaciones se realizasen exclusivamente con las variedades preferentes que figuran en los respectivos reglamentos de los Consejos Reguladores de Denominación de Origen.

Las superficies de plantación anual en las restantes comarcas productoras tienen ya una limitación, pero conserva la exigencia de utilización de variedades preferentes en las plantaciones.

De acuerdo con estos criterios, las superficies cuya plantación de viñedo se autorizaron fueron: